



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
31/08/2022

AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es – C.I.F. P 4609500 F

DECRETO

Asunto: Resolución de Alcaldía de aprobación definitiva de modificación de crédito nº 12/2022 (expediente: 1066827E) en su modalidad de suplemento de crédito, al no haberse presentado reclamaciones.

Visto el certificado emitido por el Secretario-Interventor del que se desprende que durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito nº 12/2022, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que, por aplicación del artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando lo dispuesto en las bases 9 y 10 de las bases de ejecución del presupuesto.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 el acuerdo de aprobación definitiva, debe insertarse en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que el apartado 4 del mismo artículo exige que se remita copia a la Administración General del Estado y a la de Administración autonómica.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: 1066827E		RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12-2022			
MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
A) APLICACIONES QUE AUMENTAN					
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Importe de modificación	Crédito definitivo
2022.0.0.1300.0.21400	Mantenimiento de vehículos	8.000,00	5.575,49	3.000	11.000,00
2022.0.0.1300.0.22103	Combustibles y carburantes	8.000,00	2.922,03	4.000	12.000,00
2022.0.0.1300.0.22400	Primas de seguros	2.500,00	1.740,36	500	3.000,00

Página 1 de 3



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA XYAT VUJT RVEE WJEK

Resolución Nº 329 de 31/08/2022 "6. DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MOD 12/2022" - SEGRA 596877La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
31/08/2022



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

2022.0.0.1330.0.22199	Otros suministros	5.000,00	6.674,55	3.000	8.000,00
2022.0.0.1510.0.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00	81.816,22	70.000	120.000,00
2022.0.0.1531.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	1.000,00	3.009,94	2.500	3.500,00
2022.0.0.1532.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	12.000,00	12.795,20	10.000	22.000,00
2022.0.0.1600.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	3.000,00	3.365,92	3.000	6.000,00
2022.0.0.1621.0.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36.000,00	28.221,31	22.630	58.630,00
2022.0.0.1630.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	500,00	5.103,71	10.000	10.500,00
2022.0.0.1650.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	16.000,00	11.717,27	3.000	19.000,00
2022.0.0.1650.0.22100	Energía eléctrica	100.000,00	83.178,03	70.000	170.000,00
2022.0.0.1710.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	12.000,00	12.791,03	6.000	18.000,00
2022.0.0.1710.0.21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos	1.500,00	1.980,99	5.000	6.500,00
2022.0.0.1720.0.21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	7.000,00	12.726,44	10.000	17.000,00
2022.0.0.3110.0.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.000,00	17.491,05	7.000	19.000,00
2022.0.0.3200.0.21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	20.000,00	20.228,53	5.000	25.000,00
2022.0.0.3200.0.22100	Energía eléctrica	13.000,00	13.697,81	10.000	23.000,00
2022.0.0.3260.0.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	4.718	4.718,00
2022.0.0.3321.0.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00	3.756,60	1.000	4.000,00
2022.0.0.3410.0.21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos	500,00	661,81	500	1.000,00

Página 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
01/09/2022



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA XYAT VUJT RVEE WJEK

Resolución Nº 329 de 31/08/2022 "6. DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MOD 12/2022" - SEGRA 596877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
31/08/2022

AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

2022.0.0.3410.0.22100	Energía eléctrica	8.000,00	5.143,62	2.000	10.000,00
2022.0.0.3410.0.22400	Primas de seguros	0,00	209,71	209,71	209,71
2022.0.0.3410.0.22609	Actividades culturales y deportivas	12.000,00	11.289,42	3.000	15.000,00
2022.0.0.9200.0.20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	12.000,00	5.275,11	500	12.500,00
2022.0.0.9200.0.22000	Ordinario no inventariable	20.000,00	13.364,87	5.000	25.000,00
2022.0.0.9200.0.22002	Material informático no inventariable	3.000,00	3.514,27	1.000	4.000,00
2022.0.0.9200.0.22110	Productos de limpieza y aseo	12.000,00	15.018,80	10.000	22.000,00
2022.0.0.9200.0.22400	Primas de seguros	14.000,00	24.532,98	11.000	25.000,00
2022.0.0.9200.0.22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	6.612,60	4.000	10.000,00
2022.0.0.9200.0.22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	6.534,00	5.000	13.000,00
2022.0.0.9240.0.22699	Otros gastos diversos	6.500,00	17.890,73	12.000	18.500,00
2022.0.0.9290.0.48002	Convenios y Subvenciones	42.000,00	19.075,00	1.900	43.900,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		457.500,00	457.915,40	306.457,71	763.957,71
B) FINANCIACIÓN					
aplicación presupuestaria		crédito		importe de la modificación	crédito definitivo
87000 REMANENTE DE CRÉDITO		669.051,38		307.057,71	361.993,67

SEGUNDO. El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de Tesorería para gastos generales.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos.

En Catadau, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

